

# Documentación Programa Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales

**Convocatoria: C.2017**

**Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Entidad Académica: Escuela Diplomática**

---

## Presentación

El Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales responde al interés que tiene la Escuela Diplomática, mediante su labor académica y de investigación, de convertirse en el centro de referencia estatal en la formación de analistas y especialistas en Relaciones Internacionales. De igual manera, el Máster quiere servir de preparación al examen de ingreso en la Carrera Diplomática y, por ello, se ajusta a los criterios establecidos en el sistema de acceso a la Carrera. Además, el Máster presenta una dimensión internacional al tener como otro objetivo fundamental abrirse a la participación de alumnos extranjeros, diplomáticos o no, que desean ampliar y especializar sus conocimientos en las áreas relacionadas con las Relaciones Internacionales. Para conseguir tales objetivos, la Escuela Diplomática ha suscrito diversos acuerdos de colaboración con diferentes Universidades españolas con el fin de que el plan de estudios que se imparte en el Máster obtenga el reconocimiento científico adecuado.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación suscribió, el 11 de julio de 2005, un Convenio de colaboración con seis Universidades españolas para avalar este proyecto con el objetivo de maximizar la excelencia del Máster. Los acuerdos permiten la expedición conjunta del título de Máster Interuniversitario entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y las Universidades Firmantes. En Julio de 2015, el Convenio fue prorrogado de manera indefinida. En Diciembre de 2015 se incorporó al Convenio la Universidad Autónoma de Madrid

Las Universidades participantes en el Máster en la actualidad son las siguientes:

Universidad de Alcalá

Universidad Carlos III de Madrid

Universidad Complutense de Madrid

Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Universidad Rey Juan Carlos

Universidad Autónoma de Madrid

## OBJETIVOS:

- Facilitar a los alumnos españoles el acceso a la preparación de la oposición de la Carrera Diplomática.
- Contribuir al proceso de formación de analistas y expertos en relaciones exteriores y política internacional.
- Posibilitar a los alumnos extranjeros, diplomáticos o no, una formación especializada y moderna en diplomacia y estudios internacionales; capacitar a los alumnos con los instrumentos necesarios para el mejor conocimiento de la realidad histórica, sociológica y económica de las áreas definidas en los módulos especializados.
- Reforzar el papel de España en su empeño por cooperar con la comunidad internacional en aras de lograr definitivamente un mundo más seguro y estable.

**NOTA:** Independientemente del perfil del máster, sólo podrán postular aquellas personas que cuenten ya con una

licenciatura, para las becas de la F. Carolina, a la hora de postular a la beca.

## Ficha Técnica

Duración del Programa:	De octubre de 2017 a 30 de junio de 2018
Tipo de título:	Título propio. En proceso de oficialización
Número de créditos / horas:	60 créditos
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Escuela Diplomática Paseo de Juan XXIII, 5 28040 - MADRID
Instituciones participantes:	MAEC, UAH, UC3M, UCM, UIMP, UNED, URJC y UAM
Horario:	De 09:00-14:30 horas y 16:00-19:00 horas (de lunes a viernes)
Número de becas:	2 becas
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 6 de abril de 2017, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2017

## Programa académico

### ASIGNATURAS TRONCALES:

- 1.- Derecho Internacional Público
- 2.- Relaciones Internacionales
- 3.- Organismos Internacionales
- 4 Derecho Público estatal (Constitucional y Sisistemas Políticos y, Administrativo)
- 5.- Historia de las Relaciones Internacionales
- 6.- Derecho Internacional Privado
- 7.- Economía Internacional y de España

## 8.- Unión Europea

### **SEMINARIOS OBLIGATORIOS:**

- 1- Introducción a los módulos de especialización
- 2- Métodos y técnicas de investigación
- 3- Turquía, Rusia y los Países del Este de Europa
- 4- Política exterior de los EEUU y relaciones transatlánticas
- 5- El mundo árabe y el Islam
- 6- Asia y sus potencias emergentes: China e India
- 7- Política exterior de España
- 8- África Subsahariana
- 9- Diplomacia Pública
- 10- Nacionalidad, extranjería y ciudadanía europea

### **SEMINARIOS OPTATIVOS:**

- 1.- Práctica diplomática y negociación
- 2.- Derecho diplomático y consular
- 3.- Normativa y práctica consular
- 4.- Protocolo internacional y diplomático
- 5.- Historia contemporánea de España
- 6.- Comercio, inversiones y globalización. Acuerdos bilaterales y multilaterales de Libre Comercio. La OMC, la OCDE y el G20.
- 7.- De los ODM a los ODS. La agenda 2015. El clima.
- 8.- Las misiones de paz
- 9.- Derechos Humanos en las relaciones internacionales
- 10.- Extranjería, inmigración e integración social
- 11.- Las grandes religiones: procesos históricos y dinámicas actuales
- 12.- Métodos alternativos de solución de controversias internacionales: arbitraje

### **IDIOMAS:**

- Inglés
- Francés

### **MODULOS DE ESPECIALIZACIÓN:**

El último trimestre está dedicado a la especialización en una de las siguientes materias:

Geoestrategia, seguridad y desarme

Cooperación al Desarrollo

Economía y empresa

América Latina

Integración Europea

Si desea más información sobre la Escuela Diplomática y sobre este programa:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Paginas/master%20rrii/informacionmasterrrii.aspx>

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Paginas/Inicio.aspx>

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Dicho lo anterior, se informa que la Escuela Diplomática está en proceso de oficializar el mencionado Master con la Agencia oficial de titulaciones de España (ANECA), a fin de convertirlo, previsiblemente ya para el curso 2017/2108 en Master oficial, a través de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

## Otros datos

**NOTA IMPORTANTE:** Los becarios de Fundación Carolina ESTÁN BECADOS para el programa de octubre de 2017 a Junio de 2018. Por tanto, regresarán a su país una vez finalizado el programa lectivo.

Para la documentación que en su caso pueda ser solicitada por la Institución académica, los estudiantes extranjeros ajenos al EEES (Espacio Europeo de Estudios Superiores) que acrediten el nivel de formación equivalente que le permita acceder a un postgrado, deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de la Haya". Este documento deberá ir acompañado de su traducción oficial al castellano.

Los trámites que solicite la institución académica para la admisión deben cumplirse independientemente de la beca de la Fundación Carolina.

## Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer el título de licenciado, en las áreas afines al programa y superar la admisión de la Escuela Diplomática.

Por su parte, la institución académica solicitará:

- Nivel inglés (mínimo B2 o equivalente) y francés alto y con posibilidad de mostrar certificados que avalen el nivel que se exija por la Escuela Diplomática.

Podrán participar en el «Máster» los candidatos que fueran seleccionados al efecto por la Escuela Diplomática entre las

siguientes categorías de aspirantes:

- a) Miembros de Servicios Diplomáticos extranjeros, con titulación de Doctor, Licenciado o Grado universitario, que sean oficialmente presentados por vía diplomática y posean un alto conocimiento de la lengua española.
- b) Aspirantes que estén en posesión del título de Licenciado o Grado, españoles y extranjeros, por Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Centros equivalentes, cuya nota media en el expediente académico sea igual o superior a 7 sobre 10 o equivalente con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

- **Es imprescindible superar las pruebas de admisión de la Escuela Diplomática**. Más información en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Master/Paginas/default.aspx>

## **INFORMACIÓN PARA CURSO 2017-2018**

### **[Convocatoria Master Interuniversitario 2017-2018](#)**

**[FORMULARIO DE ADMISIÓN 2017-2018.doc](#)**

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Documents/160203Folleto%20master%20definitivo.pdf>

## **Dotación económica**

Para este programa se convocan **2 becas**.

Las becas de la **Fundación Carolina** y de la **Escuela Diplomática** comprenden:

- 500 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso académico asciende a la cantidad de 1.250 euros. Esta cantidad podrá sufrir alguna modificación por parte de la Institución Académica, según los precios para el curso académico 2017-2018.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Una bolsa de 750 euros/mes en concepto de ayuda para alojamiento y manutención que la Fundación Carolina le entregará a su llegada a España.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 750 euros, correspondiente al importe restante de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## **Proceso de selección**

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:
  1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
  2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
  3. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.
4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.
5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.
6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.
7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.
8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:
  1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
  2. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
  3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
  4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
  5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
  6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

**NOTA:** En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: [ESCUELADIPO\\_2017@fundacioncarolina.es](mailto:ESCUELADIPO_2017@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos, que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.